



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2.024.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel Prieto Navarro.  
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.  
(1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Manuel Prieto Molero.  
(3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).

### **AUSENTES (con excusa):**

- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.  
(2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Tejero Sánchez, por motivos laborales).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 2.024.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2.024, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

Acto seguido, siendo las dieciocho horas y diecisiete minutos, se ausenta virtualmente el Sr. Prieto Molero, alegando que no ha recibido la documentación que él considera necesaria para el desarrollo de sus funciones como miembro de la Junta de Gobierno Local.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el Art. 113.1.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no existir quórum suficiente (el número de asistentes es inferior a tres) se da por terminada la sesión [Art. 113.1.c) Para la válida constitución de la Comisión de Gobierno (actualmente Junta de Gobierno Local) se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres].

Y no pudiendo continuar el normal desarrollo de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;